

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS DE LA GENERALITAT 2010-2012 (SIRCA)



Valencia 16 de diciembre de 2010

CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.

2. OBJETIVOS DEL PLAN Y DESPLIEGUE DE ACCIONES.

3. EJECUCIÓN DEL PLAN: AVANCE DE RESULTADOS.

4. MEDIDAS URGENTES DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS.

5. FORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN.

6. CONTROL Y EVALUACIÓN.

7. CONCLUSIONES.

8. ANEXOS:

- **A.1: NIVEL DE EJECUCIÓN DEL PLAN AGREGADO POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN.**
- **A.2: NIVEL DE EJECUCIÓN DEL PLAN POR PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES.**
- **A.3: RESUMEN DE LOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL PLAN.**

1. PRESENTACIÓN.

Presentamos a continuación un informe de seguimiento del grado de ejecución y cumplimiento del **Plan de Simplificación y reducción de cargas administrativas de la Generalitat 2010-2012** (en adelante Plan SIRCA).

El informe, elaborado por el Área de Atención al Ciudadano, Calidad e Inspección de Servicios de la Dirección General de Modernización, recoge de una forma sintética los principales resultados y logros alcanzados durante este primer año de vigencia del plan.

El Plan SIRCA, en el marco del Plan de Innovación y Modernización de la Administración Valenciana *Gobernanza 2013* y con un horizonte temporal que abarca el periodo 2010-2012, constituye uno de los pilares sobre los que se asienta el compromiso del Consell de modernizar la administración valenciana en beneficio de empresas y ciudadanos. El plan fue aprobado por el Consell el pasado 19 de febrero.

Dirigido al conjunto de órganos y unidades de la administración de la Generalitat y su sector público dependiente, el plan pone el énfasis en reducir y/o suprimir las cargas administrativas y las obligaciones de información que la Generalitat impone, derivadas de su potestad regulatoria, a ciudadanos y empresas. Junto a ello, dirige sus principales acciones a racionalizar y simplificar los procedimientos administrativos, imprimiendo mayor celeridad, eficacia y transparencia en su gestión, facilitando y procurando una relación con la ciudadanía más ágil y accesible.

Para conseguir estos objetivos, todas las medidas y proyectos que se desarrollarán se agrupan en las siguientes 5 grandes líneas de actuación referidas a:

- A. El ámbito normativo.
- B. La simplificación de procedimientos.
- C. El impulso de la administración electrónica.
- D. El impulso del mercado interior europeo y el desarrollo de la directiva de servicios.
- E. La cooperación Interadministrativa y las relaciones de colaboración con otros actores interesados.

Adicionalmente, y no menos importante, el plan incorpora una serie de medidas urgentes, de aplicación inmediata tras su aprobación, dirigidas a lograr en un corto periodo de tiempo una importante reducción de las cargas administrativas que actualmente soportan empresas y ciudadanos, lo que redundará en un impacto muy positivo expresado en forma de ahorro económico y reducción de costes.

Junto a ellas se recogen y mencionan otras acciones ligadas a la formación, comunicación y difusión del propio plan y a su seguimiento, control y evaluación posterior, tarea esta última que se asigna a la Dirección General de Modernización, a través de su Inspección General de Servicios.

2. OBJETIVOS DEL PLAN Y DESPLIEGUE DE ACCIONES.

El objetivo principal que persigue este plan es el de reducir y/o suprimir las cargas administrativas que la Generalitat impone, por la vía de las diferentes regulaciones dictadas y sus correspondientes exigencias de información sobre su actividad, a ciudadanos y empresas. En el caso de las empresas el objetivo se concreta en la reducción de cargas administrativas en un 30 % antes de finalizar el año 2012.

Derivados y en consonancia con este gran objetivo general, el presente plan persigue alcanzar los siguientes objetivos específicos:

1. Reducir y/o suprimir, en su caso, las declaraciones obligatorias actualmente exigidas por la normativa de la Generalitat en vigor reduciéndolas al mínimo imprescindible para garantizar los derechos ciudadanos y lograr la máxima eficacia en el cumplimiento de sus fines.
2. Establecer instrucciones comunes para la elaboración de nuevas normativas y regulaciones que tengan siempre presente e incorporen el objetivo de causar el mínimo impacto en el sector al que se dirijan (reduciendo al mínimo las cargas y costes administrativos).
3. Evitar redundancias o duplicidades en las peticiones de información y documentación a presentar ante la administración.
4. Simplificar y racionalizar los procedimientos administrativos a través de acciones fundamentalmente dirigidas a reducir (o eliminar en su caso) requisitos y trámites a fin de ganar agilidad en la gestión y prestación de los servicios, evitando desplazamientos, acortando plazos y reduciendo costes, como una forma de organizar la actuación administrativa que nos haga ser más eficaces y eficientes.
5. Identificar trámites comunes en aquellos procedimientos que dentro de una misma familia (por ejemplo: ayudas y subvenciones, registros, sanciones, contratación, gestión tributaria, etc.) están sometidos a una específica y propia regulación, con vistas a estandarizar y normalizar la actuación administrativa en estas materias lo que nos permitirá avanzar, sin interferir ni perjudicar en las peculiaridades propias de cada procedimiento, en su simplificación y racionalización.
6. Disminuir al máximo los requisitos de información, especialmente en el caso de pequeñas y medianas empresas, utilizando sistemas de control a posteriori a aplicar, cuando sea posible, mediante métodos de muestreo.
7. Priorizar, cuando sea posible, la exigencia de información a empresas de un mismo sector centrandolo y vinculando esta exigencia en aquellos operadores que realizan las actividades más expuestas y de mayor riesgo.
8. Facilitar y hacer más accesible y directa (aumentando los puntos de atención y el número de canales) la información facilitada a ciudadanos y empresas sobre los diferentes procedimientos y exigencias normativas.
9. Impulsar y desarrollar la administración electrónica para posibilitar, en cumplimiento de la Ley 11/2007, de 22 de junio, el acceso telemático a los servicios públicos y facilitar el cumplimiento de obligaciones tanto para ciudadanos como para empresas.
10. Implantar canales electrónicos de comunicación e interoperabilidad que mejoren el intercambio de información entre administraciones y con otros actores lo que permitirá suprimir las exigencias de aquella información que ya obra en poder de la administración.

Para lograr estos objetivos el plan concreta, de manera estructurada en las 5 líneas de actividad antes citadas, un total de 14 proyectos y/o acciones específicas, cuyo detalle se recoge en la tabla siguiente (tabla nº 1).

TABLA Nº 1- PLAN SIRCA: LÍNEAS Y PROYECTOS DE ACTUACIÓN

LINEAS DE ACTUACIÓN	PROYECTOS/ACCIONES
A. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO NORMATIVO.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración, aprobación y publicación de un Decreto de simplificación administrativa. 2. Revisión de la normativa autonómica de carácter general.
B. ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS	<ol style="list-style-type: none"> 3. Unificación de procedimientos comunes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Becas. ▪ Subvenciones. ▪ Empleo Público. 4. Actuaciones de simplificación: Estudio de cargas documentales a partir del GUC, priorización y simplificación de los procedimientos.
C. IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	<ol style="list-style-type: none"> 5. Desarrollo de la Administración Electrónica. Impulso del plan de acción coordinado (incluido dentro del Plan de actuación para la implantación de la administración electrónica 2009-2011). 6. Identificación y desarrollo de Servicios de Interoperabilidad en la Generalitat y en el ámbito de la administración local.
D. IMPULSO DEL MERCADO INTERIOR EUROPEO. DIRECTIVA DE SERVICIOS.	<ol style="list-style-type: none"> 7. Incorporación al derecho autonómico de la DS. 8. Sistema de Información del mercado Interior (IMI): Implantar el sistema, dar de alta a autoridades, impartir formación y llevar la coordinación y seguimiento del mismo. 9. Ventanilla Única de la Directiva de Servicios. (VUDs)
E. COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y RELACIONES DE COLABORACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 10. Cooperación con la Administración Local. 11. Convenio de colaboración con el Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la CV . 12. Otros Convenios y acuerdos de colaboración. 13. Convenio con el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública para la reducción de cargas administrativas y la simplificación documental (Adaptación "Standar Cost Model"). 14. Elaboración de un Convenio de colaboración con la Asociación Nacional de Empresarios y Profesionales Autónomos (ASNEPA).
TOTAL PROYECTOS/ACCIONES	14

3. EJECUCIÓN DEL PLAN: AVANCE DE RESULTADOS

El Plan SIRCA fue aprobado por el Consell el pasado día 19 de febrero de 2010, por lo que tiene un recorrido de unos 10 meses. No obstante, en este periodo, ha tenido un importante desarrollo y se han lanzado un importante número de proyectos y acciones, en todas sus líneas de actuación y, de forma especial, en lo que hace referencia a las medidas declaradas urgentes.

El nivel de ejecución agregado del Plan SIRCA alcanza, a fecha de hoy, un 39 %, (porcentaje ponderado) con un desglose por líneas de actividad cuyo avance se detalla en el Anexo 1 de este informe. En Anexos 2 y 3, se recogen también, con un mayor nivel de detalle, una representación gráfica del nivel de ejecución por proyectos y/o actividades en cada una de las líneas de actuación (% no ponderados) y, a través de dos tablas, un resumen detallado de todas las acciones desarrolladas del Plan.

De los resultados del Plan destacamos como **PROYECTOS O ACTIVIDADES YA EJECUTADOS Y/O EN EJECUCIÓN**, en algunos casos hitos relevantes del plan por su importancia, los siguientes (entre paréntesis se señala, en porcentaje, el grado de ejecución o avance para cada línea de actuación –porcentaje ponderado- y para cada proyecto o actividad):

A. Actuaciones en el ámbito normativo (Ejecución 44 %).

1. Se ha aprobado y publicado el DECRETO 165/2010, de 8 de octubre, del Consell, por el que se establecen medidas de simplificación y reducción de cargas administrativas en los procedimientos gestionados por la administración de la Generalitat y su sector público (DOCV nº 6376 de 14.10.2010). Esta norma tiene por objeto hacer más sencillos y ágiles los procedimientos, eliminando requisitos y obligaciones de información y/o, en otros casos, sustituyéndolos por declaraciones responsables o comunicaciones previas y, en todo caso, potenciando la administración electrónica.

(Ejecución 100%)

2. En lo referente a la revisión de la normativa autonómica de carácter general, los esfuerzos, en este primer año de vigencia del plan, se han centrado en la revisión normativa derivada de la adaptación de todas las normas de la Generalitat a las disposiciones de la Directiva 2006/123/CE relativa a los servicios en el mercado interior.

El número de normas identificadas y que podían ser susceptibles de cambio o modificación derivado de lo anterior ascendía, en septiembre de este año, a un total de 63 (Ver apartado D.1) de las cuales se habían modificado ya un total de 14 (15 a fecha de hoy) y 18 más estaban ya en fase de tramitación.

También, como consecuencia de una de las actividades de cooperación que se están desarrollando con el Ayuntamiento de Castellón (Ver apartado E.10), en el que participan activamente las Consellerías de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y Gobernación, se han aprobado 2 leyes que inciden y modifican temas relativos al régimen de concesión de licencias urbanísticas y de actividad vinculada a la licencia ambiental y a la comunicación ambiental (Ley 12/2010, de 21 de julio, de la Generalitat, de medidas urgentes para agilizar el ejercicio de actividades productivas y la creación de empleo y Ley

14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos Públicos).

La previsión, en los próximos años de vigencia del plan, exige que todos los departamentos del Consell afronten, de una forma decidida, una revisión de su propia normativa con la finalidad de contribuir a los objetivos de este plan. Así, con este fin, el Pleno de Les Corts, en su sesión del pasado 28 de septiembre y a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, acordó instar al Consell para que impulse una actuación coordinada de todas las Consellerias, durante el año 2011, dirigida a revisar la normativa propia y a ejecutar acciones de simplificación en todos sus procedimientos, y todo ello con el objetivo de contribuir a la reducción en ese año de un 10 % de las cargas administrativas impuestas a empresas y ciudadanos.

(Grado de avance: 20 %)

B. Actuaciones de simplificación administrativa. (Ejecución 39 %)

3. Actuaciones dirigidas a identificar y simplificar aquellos procesos que se refieren a materias comunes a todas las Consellerias y que, dada la estructura competencial, se gestionan por cada departamento de forma independiente y, por tanto, distinta, incluso dentro de una misma Conselleria. Se trata de materias de gran repercusión en empresas y ciudadanos susceptibles de establecer procedimientos comunes o de estandarizar la actuación administrativa, aún manteniendo sus propias peculiaridades.

Durante el año 2010 los esfuerzos se han centrado en tratar de unificar y avanzar en la tramitación electrónica de los procedimientos relativos a Becas Profesionales, Subvenciones y Empleo Público. El grado de avance de estas actuaciones se concreta en lo siguiente:

- Becas prácticas profesionales: se han unificado todos los procedimientos en uno sólo, se ha simplificado y se han reducido al máximo las cargas para los interesados. Durante 2010 se ha implementado la tramitación electrónica de todo el procedimiento con un enfoque descentralizado en cada Conselleria, pero con una única aplicación centralizada instalada en la Dirección General de Modernización que conectará con los diferentes usuarios. Esta herramienta permitirá que pasen a ser electrónicos el 100% de los procedimientos (en 2009 se convocaron 143 ordenes/resoluciones de convocatoria).

(Grado de avance 95%).

- Subvenciones: se ha implantado un trámite electrónico general de subvenciones que permite la presentación telemática a través de un formulario único para toda la Generalitat. Éste incorpora la autorización de los interesados para la consulta de datos referentes a la identidad y al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, con lo que simplifica el procedimiento y reduce cargas al eliminar la presentación de los documentos físicos respectivos.

En el momento actual este trámite electrónico general se está aplicando en 6 Consellerias y 2 Organismos Autónomos (IVAJ y SERVEF) y se ha utilizado ya en 98 convocatorias de ayudas.

(Grado de avance: 30 %)

- Empleo público: Tomado como base el Trámite Electrónico de Carácter General durante 2010 se ha posibilitado la presentación electrónica de solicitudes para el acceso al empleo público en el sector de la Administración General de la Generalitat, en concreto se ha realizado una experiencia piloto en la convocatoria 51/2008 para ayudantes de residencias/servicios. A partir de dicha convocatoria, todas aquellas que se oferten desde la dirección general de la Función Pública se podrán asociar al trámite de carácter general y permitir la presentación electrónica.

En la Conselleria de Educación, la presentación electrónica de solicitudes ya está implantada al 100%. En 2009 se ha utilizado tanto en las oposiciones para maestros, inspectores, profesores y catedráticos, como en las bolsas de trabajo. Además, en el concurso de traslados de docentes era obligatoria la presentación electrónica.

(Grado de avance: 40%)

4. Actuaciones dirigidas a la simplificación de procedimientos y trámites en general.

El análisis de procesos, incluyendo sus procedimientos y trámites, es la forma más directa de detectar toda la documentación que habitualmente se requiere a las empresas y/o ciudadanos y que se fundamenta, bien por estar contemplada en una norma, o simplemente como consecuencia de la práctica administrativa sin que cuente con ningún sustento normativo. A partir de la información contenida en el Gestor Único de Contenidos (GUC) de la DG de Modernización se persigue analizar la complejidad documental de los diferentes trámites, con el fin de detectar aquellos en los que se requiere una mayor aportación de documentos para acreditar los requisitos o condiciones en los que los solicitantes basan sus pretensiones y proceder a su eliminación o sustitución mediante declaraciones responsables.

En este primer año de vigencia del plan, la revisión de procedimientos se ha centrado, sobre todo, en la simplificación derivada de la aplicación de las medidas urgentes de carácter horizontal (Ver apartado 4 de este informe). Las tres primeras medidas adoptadas, relativas a la solicitud del DNI o el número de identificación de extranjero y el certificado de empadronamiento, la solicitud de documentos que acrediten obligaciones tributarias con la hacienda estatal y autonómica y la de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, afectarán globalmente a un total de 1297 procedimientos (más del 50 % de los contenidos en el GUC).

En este momento, y aunque existe una importante variabilidad por Consellerias, el número de procedimientos del GUC simplificados como consecuencia de esas tres medidas urgentes asciende a 297 (un 12 %) con un ahorro estimado de casi 7,5 millones de €.

Junto a ello, las modificaciones normativas antes citadas (apartado A.2) han supuesto en la práctica la eliminación de trámites y la supresión de

autorizaciones que se sustituyen por declaraciones responsables o comunicaciones previas. En total se han simplificado un total de 154 procedimientos y se han eliminado 23, en su mayoría autorizaciones, consecuencia directa de la modificación de la normativa citada.

(Grado de avance: 30 %)

C. Impulso de la Administración electrónica. (Ejecución: 28 %)

5. Desarrollo de la Administración Electrónica. Impulso del Plan de Acción Coordinado:

Dentro del plan de actuación para la implantación de la Administración Electrónica de la Generalitat 2009-2011, y tras la realización de un estudio de priorización de los servicios se diseñó, para el año 2009, un Plan de Acción Coordinado que implicaba a todas las Consellerias en esta labor (a tal efecto se constituyó un grupo de trabajo interdepartamental actualmente integrado en la Comisión Técnica para la Modernización y Mejora de los Servicios Públicos) y que, posteriormente, fue prorrogado al 2010 integrándose en el SIRCA.

Este plan, que ha contribuido a implantar la administración electrónica, inicialmente en aquellos procedimientos considerados más prioritarios, se encuentra ejecutado en un 98 % y va a servir de referencia para continuar con dichos trabajos y avanzar hacia la meta final, que no es otra que la de lograr implantar en la Generalitat la administración electrónica en la gestión de todos los procedimientos y servicios que utiliza la ciudadanía de nuestra Comunitat.

A fecha 14 de diciembre de 2010, el número total de servicios electrónicos activos actualmente disponibles se eleva a 459 servicios, lo cual implica que el 21,21% de los servicios del GUC de la Generalitat se pueden tramitar por medios electrónicos.

Por otra parte, el Decreto 165/2010 antes citado (Apartado A.1) ha creado la Sede Electrónica de la Generalitat como herramienta que permitirá a la ciudadanía realizar todas las actuaciones, procedimientos y servicios que tengan relación con la Generalitat y con otras Administraciones, por medios electrónicos de manera permanente, gratuita y con las garantías de seguridad necesarias.

(Grado de avance: 25 %)

6. Identificación y desarrollo de servicios de interoperabilidad.

El objetivo general que se persigue con este proyecto es analizar qué información obra ya en poder de alguna administración, para habilitar, si es posible, el correspondiente servicio de interoperabilidad que permita consultar dicha información sin necesidad de volver a pedirla al ciudadano o empresa.

Durante el año 2010 las acciones desarrolladas se resumen en:

- Se ha elaborado el catálogo de servicios de interoperabilidad de la Generalitat que recoge y cuantifica tanto aquellos servicios de los que la Generalitat es proveedora, bien para la misma Generalitat, bien para otras

administraciones públicas, como aquellos otros que, siendo proporcionados por otras administraciones públicas (fundamentalmente estatales), interesa su uso a nuestra administración.

En total se han identificado 78 potenciales servicios. De estos serán susceptibles de ser implementados aquellos que estén tecnológicamente maduros y cuenten con un nivel de calidad de la información alto. La lista resultante ha sido convenientemente priorizada en función de distintos parámetros relacionados con los potenciales clientes del servicio.

- A fecha de hoy los servicios de interoperabilidad que están disponibles son los siguientes:
 - Los servicios de verificación de identidad y de residencia. (Plataforma de Intermediación del Estado).
 - Desde el sistema CERCADOS de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo:
 - Los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias estatales.
 - Los certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
 - Los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la hacienda autonómica.
- Los servicios de interoperabilidad en los que se está actualmente trabajando y estarán disponibles en un plazo breve son:
 - El servicio de consulta de la acreditación de títulos de valenciano de la JCQV (Conselleria de Educación).
 - El desarrollo del servicio de consulta del registro de asociaciones de la Comunitat Valenciana. (Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas).
 - Los servicios de consulta del título o carnet de familia numerosa y del grado de discapacidad (Conselleria de Bienestar Social).
- El plan prevé también el desarrollo de un Catálogo de Servicios de interoperabilidad en la Administración Local cuya ejecución se abordará a partir del 2011.

(Grado de avance: 35 %)

D. Impulso del Mercado Interior Europeo. (Ejecución: 50 %)

7. Incorporación al derecho autonómico de la DS.

Medidas dirigidas a adaptar nuestra legislación a la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los servicios del mercado interior (DS) y a la legislación básica del Estado derivada de la trasposición de dicha directiva al ordenamiento jurídico español (Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio –conocida coloquialmente como ley paraguas- y Ley 25/2009, de 22 de diciembre de

modificación de diversas leyes –conocida como ley ómnibus- para su adaptación a la ley anterior).

Como ya se ha señalado en el apartado A.2, el número de normas identificadas y que requieren cambios en el ámbito de la Generalitat asciende a un total de 63 (9 leyes, 33 decretos y 24 órdenes) de las cuales se han modificado ya un total de 15 (5 leyes, 9 decretos y 1 orden).

(Grado de avance: 25 %)

8. Desarrollo e implantación del Sistema de Información del Mercado Interior Europeo (IMI).

Se trata de un sistema de información básico y fundamental para que los Estados miembros de la UE puedan intercambiar información en los procedimientos para reconocer a los usuarios y empresas prestadoras sus derechos.

El proyecto plantea como principales objetivos identificar a todas las autoridades competentes en el ámbito de la administración valenciana, dar de alta en el sistema a dichas autoridades y formarlas en el manejo de la aplicación informática que da soporte al sistema. Así mismo conlleva tareas de coordinación, soporte y mantenimiento del sistema.

A fecha de hoy, el sistema IMI está plenamente operativo y todas las Consellerias, en las principales materias afectadas por la directiva de servicios y la de cualificaciones profesionales, así como los ayuntamientos de mayor tamaño, disponen de autoridades ya dadas de alta en el sistema (32 altas en la Generalitat de las que 9 corresponden a Ayuntamientos). Todas las autoridades dadas de alta han sido formadas en el manejo de la aplicación Web del sistema IMI.

(Grado de avance: 80 %)

9. Ventanilla Única de la Directiva de Servicios (VUDs).

El objetivo del proyecto consiste en la incorporación de la Generalitat de la Comunitat Valenciana a la Ventanilla Única Europea de la Directiva de Servicios (VUDS) cuya finalidad es dar información a los prestadores de los servicios sobre los procedimientos y trámites que son necesarios para ejercer la actividad en España y a los destinatarios sobre sus derechos. La VUDS permitirá también la tramitación por vía electrónica de todos los procedimientos y trámites necesarios para el acceso y la prestación del servicio.

El desarrollo de este importante proyecto pasa por una serie de fases ligadas al logro de los siguientes objetivos:

- Objetivo I: Revisión y validación de los Casos de Uso y las Actividades de Servicio ámbito de la VUDS (Ejecución: 100%)
- Objetivo II: Identificación y descripción de los procedimientos y Trámites competencia de la Generalitat incluidos en la Directiva de Servicios (Grado de avance: 95%)
- Objetivo III: Identificación y establecimiento de las posibles vías de interconexión entre los Sistemas de Información de la Generalitat con la

VUDS, con el objetivo de definir la integración de los Sistemas para el intercambio de datos (Previsto para 2011)

- Objetivo IV: Proceso de Actualización y mejora de los trámites de la Generalitat incluidos en la VUDS (En permanente ejecución).

(Grado de avance del proyecto: 45 %)

E. Cooperación Interadministrativa y relaciones de colaboración. (Ejecución: 32%)

10. Cooperación con la Administración Local. Proyecto de colaboración con el Ayuntamiento de Castellón.

Cooperación centrada en impulsar y colaborar en la simplificación de aquellos procedimientos de mayor impacto en la vida municipal que, para ello, precisan de cambios en la normativa autonómica.

Para ello se acordó formar un grupo de trabajo en el que participan, junto al Ayuntamiento de Castellón, las Consellerias de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, Gobernación y Justicia y Administraciones Públicas. Desde este grupo, a partir del análisis realizado por el Ayuntamiento de Castellón, se ha analizado la propuesta de simplificación procedimental y reducción de cargas administrativas en el régimen de concesión de licencias urbanísticas y de actividades vinculadas a la licencia ambiental y a la comunicación ambiental, del que se han derivado importantes cambios normativos.

Los resultados de esta experiencia piloto se resumen en la siguiente tabla:

MATERIA	ESTADO ACTUAL	EJECUCIÓN	AVANCE
Licencia/comunicación ambiental (nomenclátor).	Iniciado estudio para modificación	2010	60%
Licencia ambiental	En estudio	2011	20%
Inicio de actividad (espectáculos, actividades recreativas, etc.)	Aprobada ley 14/2010	Ejecutado	100%
Licencia de obra menor	Aprobada ley 12/2010.	Ejecutado	100%

(Grado de avance: 60 %)

11. Convenio con el Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Comunitat Valenciana.

El objetivo perseguido con esta colaboración es identificar posibilidades de reducción de cargas administrativas en los procedimientos que afectan al sector empresarial.

Con este fin, el pasado 7 de mayo de 2010, el Consell aprobó un convenio para la realización de un estudio sobre la simplificación y reducción de cargas administrativas en las empresas de la Comunitat Valenciana.

(Grado de avance: 33 %)

12. Impulso de otros convenios y/o acuerdos de colaboración.

No planteados ni previstos a fecha de hoy otros acuerdos o convenios de colaboración.

(Grado de avance: no cuantificable)

13. Convenio con el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública para la reducción de Cargas Administrativas y la Simplificación documental (Adaptación del "Standar Cost Model").

Importante alianza dirigida a regular las condiciones de colaboración entre ambas partes para el establecimiento de un marco de estudio e intercambio de información sobre la reducción en un 30% de las cargas administrativas a empresas antes del 31 de diciembre de 2012, así como sobre la simplificación procedimental y la mejora de la reglamentación.

El 11 de junio de 2010, el Consell aprobó el convenio de colaboración para la reducción de cargas y simplificación documental, que está tramitándose en la actualidad. Este convenio nos permitirá evaluar y cuantificar de forma progresiva y homogénea con el resto de administraciones públicas el impacto económico derivado de las medidas de simplificación que se vayan adoptando.

(Grado de avance: 33 %)

14. Elaboración de un Convenio con la Asociación Nacional de Empresarios y Profesionales Autónomos (ASNEPA).

Dirigido a establecer relaciones de colaboración entre la Generalitat y ASNEPA para el fomento de las TIC y de la Sociedad del Conocimiento, con el fin de impulsar las iniciativas y la competitividad de los empresarios y profesionales autónomos, contribuir a la mejora de la gestión empresarial e impulsar el desarrollo económico sostenido y solidario de la Comunitat. El convenio fue suscrito el pasado 14 de septiembre.

(Grado de avance: 33 %)

4. MEDIDAS URGENTES DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS

Con el objetivo fundamental de dar un primer impulso al Plan SIRCA, así como contribuir a su difusión y comunicación, se lanza un plan de choque que contiene un conjunto de importantes acciones de aplicación inmediata, unas de carácter transversal que afectan a todas las Consellerias y otras de carácter más departamental, estas últimas relacionadas con la adaptación de la normativa autonómica a la Directiva de Servicios:

► Medidas de carácter horizontal.

Medidas urgentes tendentes a suprimir la obligatoriedad de aportar determinada información, tanto para empresas como para ciudadanos, y todo ello con la finalidad de tener un inicial (en el primer año de vigencia del plan) y relevante impacto en la simplificación y reducción de cargas administrativas impuestas a empresas y ciudadanos. Así, con este fin el Consell acordó a través de este Plan una serie de medidas que, a fecha de hoy, están ejecutadas si bien existe una importante variabilidad en su aplicación departamental:

- Se ha eliminado la obligatoriedad de aportar fotocopias del DNI o el número de identificación de extranjero y el certificado de empadronamiento (medida que afecta 1052 y 165 procedimientos del GUC respectivamente).
- Se ha suprimido la obligatoriedad de aportar la justificación de estar al corriente en obligaciones tributarias con la hacienda estatal y autonómica (medida que afecta a 558 y 556 procedimientos del GUC respectivamente).
 - Hasta 28 de septiembre de 2010, se han emitido 74.637 certificados de estar al corriente. De ellos, un 10% se ha realizado a través de la aplicación CERCADOS de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.
- Se ha ordenado la supresión de la justificación documental acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social (medida que afecta a 558 procedimientos del GUC).
 - A través de la aplicación CERCADOS se han emitido 7.800 certificados. El número total de certificados está alrededor de 76.000.
- Se dispone y se puede utilizar un modelo de trámite electrónico de carácter general (universal), como solución temporal para lograr que todos los procedimientos tramitados por la Generalitat dispongan, en su fase de inicio, de tramitación electrónica.
- Se ha implantado un sistema de pago telemático genérico para todas las tasas e impuestos de la Generalitat (Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo), sistema que ya está plenamente operativo.
- Se ha implantado, a través de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, y está plenamente operativa la expedición telemática de certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas y Empresas Clasificadas de la Comunitat Valenciana.

- Esta operativa la cita previa en las Oficinas PROP (para los servicios de Información, Registro, Vivienda).
- Se ha implantado la tramitación electrónica en la presentación de quejas y sugerencias ante la Generalitat.
- Se está trabajando en un proyecto que persigue implantar, desde la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, la petición inicial telemática de las demandas de aquellas causas que por sus características sean susceptibles de ser presentadas directamente por los ciudadanos. El ámbito se corresponde a los asuntos del orden civil, destinados a Juzgados de 1ª Instancia y que corresponden al procedimiento monitorio y al de juicio verbal de menos de 900 € y a las solicitudes de adopción por particulares en los supuestos admitidos por la ley.
- En 2010 la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda ha acometido un proyecto (Proyecto “Impuls”) que, liderado por el propio Conseller, implica y hace partícipes, además de la propia Subsecretaría, a todas sus Direcciones Generales y está trabajando en la línea de revisar y simplificar sus procedimientos. Esta experiencia, sin duda relevante, servirá de referente para su extensión al resto de departamentos de la Generalitat.

En este sentido, para el 2011, como continuación de este plan de medidas urgentes, se va a impulsar que todas las Consellerias, además de la revisión normativa, acometan una revisión profunda de aquellos procedimientos que tengan un mayor impacto, todo ello con el objetivo de avanzar en la reducción de cargas a un ritmo no inferior al 10 % anual.

► Modificación de la normativa actual para su adaptación a la directiva de servicios.

Como ya hemos señalado en el apartado A.2 y D.1, los cambios y modificaciones normativas abordadas hacen referencia, en este primer año de vigencia del plan, a la necesidad de adaptar nuestra normativa autonómica a la Directiva de Servicios lo que ha supuesto modificar un total de 15 normas.

Dicha modificación normativa, planteada con carácter de urgencia por la necesidad de dar respuesta a los plazos impuestos por la Directiva de Servicios, ha tenido sin duda consecuencias directas en la simplificación, tal y como hemos destacado en el apartado correspondiente (Ver apartado B.4 de Actuaciones dirigidas a la simplificación de procedimientos y trámites en general): se han simplificado un total de 154 procedimientos y se han eliminado 23, en su mayoría autorizaciones.

5. FORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN

Los objetivos y fines perseguidos por este Plan se enmarcan dentro del ejercicio de las competencias de modernización de nuestra administración, competencias atribuidas a la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, que tienen un impacto horizontal que afecta a todos los departamentos del Consell sin excepción. La simplificación y reducción de cargas, objetivo último de este plan, exige del concurso y esfuerzo de todos, de todas las Consellerias y de sus organismos y entidades dependientes.

Es por ello que, además de resultar vital que el plan cuente con el máximo respaldo del Consell (el Plan fue aprobado por el Consell el día 19 de febrero de 2010), se ejerza desde la propia Conselleria responsable de la modernización un liderazgo permanente que lo impulse y difunda, facilitando su continuo despliegue y ejecución.

En ejercicio de este liderazgo la Secretaría Autonómica de Administraciones Públicas y la Dirección General de Modernización han desarrollado las siguientes acciones de formación, comunicación y difusión del plan:

- El Plan SIRCA fue presentado a la Comisión Técnica de Modernización y a la Comisión Interdepartamental para el Desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (CITEC), antes de su aprobación por el Consell.
- Ha sido objeto de una publicación en papel que se ha distribuido de una forma institucional desde la Secretaría Autonómica de Administraciones Públicas y se ha difundido, igualmente, a través del portal Web de la Generalitat.
- A lo largo del año 2010 se han desarrollado 2 cursos de administración electrónica, para grupos A y B respectivamente, y otro on.line para grupos C y D que contribuyen a la difusión del plan y a potenciar, en el ámbito de nuestra administración, las prácticas de simplificación y reducción de cargas administrativas. Estas acciones se van a hacer extensivas y se incluirán en el plan de formación del IVAP para el próximo año.
- El pasado día 1 de diciembre fue presentado por el Secretario Autonómico de Administraciones Públicas y la DG de Modernización a las Secretarios/as Generales Administrativas y a todos los Directores/as Territoriales de las diferentes Consellerias. Está prevista la realización de una presentación similar a Jefes/as de Área (el próximo 20 de diciembre) y en enero (en fechas pendientes de concretar) a Jefes/as de Servicio.

6. CONTROL Y EVALUACIÓN

La ejecución y despliegue del Plan se asigna a la Dirección General de Modernización, órgano encargado de establecer los mecanismos necesarios que garanticen lo anterior y de efectuar, a través de su Inspección General de Servicios, un seguimiento y evaluación del mismo. Con esta finalidad se han desarrollado las siguientes acciones:

▶ Definición de indicadores y construcción de un Cuadro de Mando para el SIRCA.

Se han definido indicadores de impacto y de resultados del plan y, con el concurso de una asistencia técnica, se ha implementado un cuadro de mando que permitirá, a partir del próximo año, mejorar el seguimiento y control del plan.

▶ Elaboración de informes periódicos de seguimiento y avance del plan.

Está prevista la realización, por parte de la Inspección General de Servicios, de informes periódicos de seguimiento con carecer semestral, informes que tienen como principal destinatario a la Comisión Interdepartamental para la Modernización Tecnológica, la Calidad y la Sociedad del Conocimiento en la Comunitat Valenciana (CITEC), órgano del que son miembros los titulares de las Subsecretarías de todas las Consellerías y que se reúne habitualmente dos veces al año.

Dado el poco espacio de tiempo que transcurrió entre la aprobación del plan y la primera reunión del año 2010 de la CITEC, este es el primer informe de seguimiento que se presenta y que coincide, en este ejercicio, con el informe anual igualmente previsto en el plan.

▶ Establecimiento de hitos asociados al Plan.

De forma puntual se ha ido informado de los principales hitos asociados a la ejecución y despliegue de este Plan y de los cuales se ha informado puntualmente al Gabinete de la Consellera para su difusión. Destacar en este primer año de vigencia del plan los siguientes hitos más relevantes:

- La Resolución del Pleno de Les Corts de 28 de septiembre de este año instando al Consell para que impulse y coordine, en 2011, una actuación coordinada de todas las Consellerías con el objetivo de avanzar en la simplificación de los procedimientos administrativos y en la reducción de cargas a empresas y ciudadanos.
- La aprobación y publicación del Decreto de Simplificación Administrativa y Reducción de Cargas el pasado 14 de octubre.

▶ Medición y evaluación del impacto económico de las medidas de simplificación y/o reducción de cargas (con la adaptación del “Estándar Cost Model”).

A lo largo de este año hemos venido asistiendo y colaborando con los Ministerios competentes en cada momento, en la actualidad con el Ministerio de Política territorial y Administración Pública, y el resto de Comunidades Autónomas en la adaptación de un modelo (basado en el “Estándar Cost Model”) que nos va a permitir, de una forma normalizada y homogénea, evaluar en términos económicos

el ahorro derivado de las prácticas de simplificación y reducción de cargas administrativas que impulsa este Plan.

La labor detallada de cuantificación real de ahorros comenzará a partir del año 2011, cuando ya dispongamos de un número relevante de acciones ejecutadas, disponiendo hasta la fecha únicamente de estimaciones

▶ Elaboración de un informe anual de seguimiento y ejecución del Plan.

El presente informe recoge y da cumplimiento al compromiso de realizar, desde la Inspección General de Servicios, un informe anual de evaluación del Plan.

▶ Elaboración de un informe al finalizar la ejecución del Plan.

El Plan SIRCA, aprobado en febrero de este año, tiene una vigencia que abarca el periodo comprendido entre el año 2010 y el 2012. La realización de un informe final de evaluación del Plan se realizará, de acuerdo con dicha vigencia, en el primer trimestre del año 2013.

7. CONCLUSIONES

A la vista de cuanto antecede, podemos concluir que el Plan SIRCA está teniendo un importante impacto en nuestra administración, como motor y pilar básico de la modernización.

A continuación destacamos las **conclusiones más relevantes** referidas a:

- Nivel de ejecución del Plan: El nivel de ejecución agregado del Plan SIRCA alcanza, a fecha de hoy, un 39 % (porcentaje ponderado), con el siguiente desglose por líneas de actividad:

Línea de Actuación	Nivel de ejecución
A. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO NORMATIVO.	44 %
B. ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS	39 %
C. IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	28 %
D. IMPULSO DEL MERCADO INTERIOR EUROPEO. DIRECTIVA DE SERVICIOS.	50 %
E. COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y RELACIONES DE COLABORACIÓN	32 %
TOTAL PLAN	39

- La simplificación administrativa y la reducción de cargas, a través de las acciones de revisión de la normativa autonómica y la revisión de aquellos procedimientos de mayor impacto, tanto los de carácter horizontal (por ejemplo becas profesionales, subvenciones y empleo público) como departamental, ha sido relevante.

A fecha de hoy disponemos del instrumento jurídico pertinente que marca las pautas de actuación para la simplificación y reducción de cargas (Decreto de Simplificación) a la vez que ordena la supresión de aportación de diversa documentación, logrando una importante reducción de cargas. Junto a ello, la revisión normativa ha tenido un importante impulso como consecuencia de la aplicación de la directiva de servicios (63 normas afectadas, 15 modificadas y 18 en tramitación) y tanto las acciones de revisión de normas como de los procedimientos para la simplificación, aunque con una importante variabilidad entre Consellerías, caminan a un buen ritmo.

Particularmente interesante y digna de mención es la experiencia de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, que ha puesto en marcha un proyecto específico –proyecto “Impuls”- dirigido específicamente a la simplificación de sus procedimientos.

Así mismo, las medidas urgentes incluidas en el SIRCA (descritas en el apartado 4 de este informe) han contribuido a profundizar y agilizar en esa simplificación y/o reducción de Cargas. Como hemos señalado, baste destacar que las tres primeras medidas urgentes adoptadas (solicitud del DNI o el número de identificación de extranjero y el certificado de empadronamiento, la solicitud de documentos que acrediten obligaciones tributarias con la hacienda estatal y autonómica y la de

estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social) han afectado a un total de 1297 procedimientos y que, de estos, han sido simplificados 297 (12 %) con un ahorro estimado de casi 7,5 millones de €.

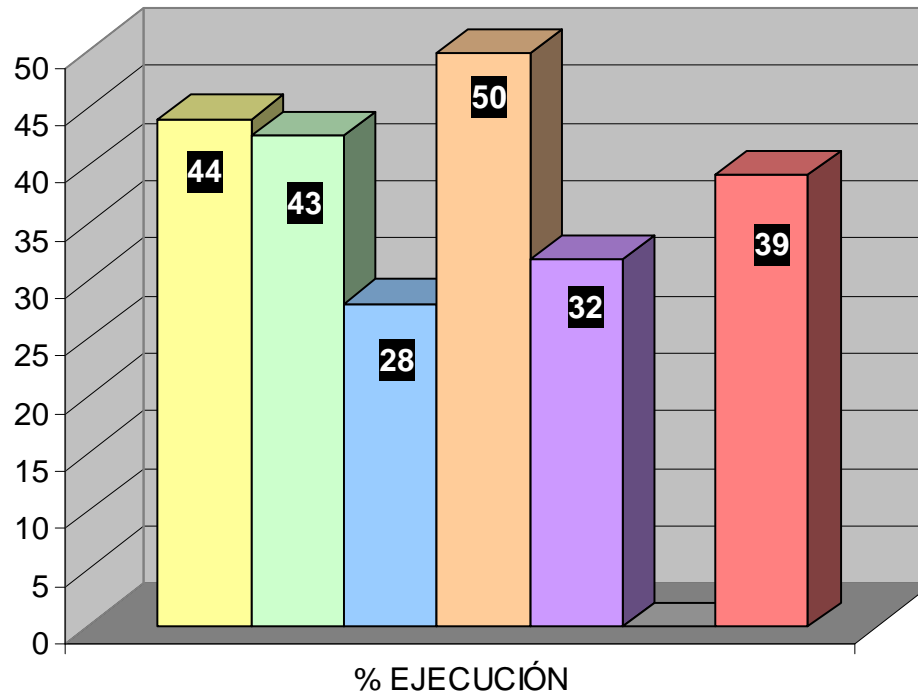
- ▶ El impulso de la administración electrónica. En este ámbito el número total de servicios electrónicos activos actualmente disponibles (a fecha 14 de diciembre) se eleva a 459 servicios, un 22 % de los servicios contemplados en el catálogo de servicios de la Generalitat que se puede tramitar por medios electrónicos.
- ▶ El impulso del mercado interior europeo, a través de la trasposición de la directiva de servicios a nuestro ordenamiento jurídico, el desarrollo e implantación del sistema de información del mercado interior (IMI) que permite el intercambio de información entre todas las administraciones públicas del espacio económico europeo (sistema que está plenamente operativo) y el desarrollo de la ventanilla única de la Directiva de Servicios (VUDs) que está en fase de desarrollo.
- ▶ El desarrollo de una política de cooperación y colaboración con otras administraciones públicas y con otros actores relevantes. En este sentido se han suscrito y formalizado diferentes convenios: Con el Estado para desarrollar la simplificación y evaluar la reducción de cargas, con el Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Comunitat Valenciana para identificar nuevas posibilidades de reducción de cargas administrativas en los procedimientos que afectan al sector empresarial o con la Asociación Nacional de Empresarios y Profesionales Autónomos, convenio este último dirigido a establecer relaciones de colaboración para el fomento de las TIC y de la Sociedad del Conocimiento.

Así mismo en el ámbito de la cooperación con la administración local, se ha establecido una estrecha relación con el Ayuntamiento de Castellón con el que se ha trabajado intensamente, con la colaboración de otros departamentos (Medio Ambiente y Gobernación), en una experiencia piloto que ha sido pionera, para avanzar en la simplificación de aquellos procedimientos de mayor impacto en la vida municipal. El estudio se ha centrado en la simplificación procedimental y reducción de cargas administrativas en el régimen de concesión de licencias urbanísticas y de actividades vinculadas a la licencia ambiental y a la comunicación ambiental, del que se han derivado importantes cambios normativos.

ANEXO 1 (GRÁFICOS):

NIVEL DE EJECUCIÓN DEL PLAN AGREGADO POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

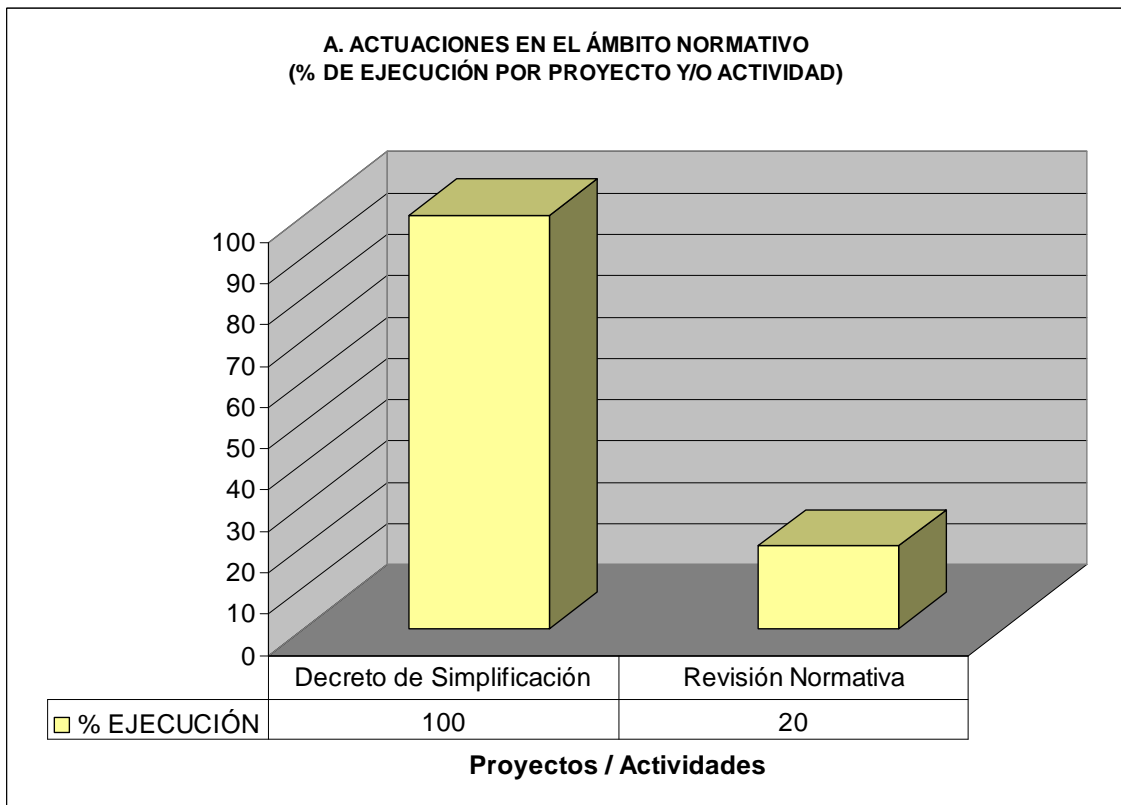
**PLAN SIRCA: NIVEL DE EJECUCIÓN POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN
(Diciembre de 2010)**



- A. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO NORMATIVO
- B. ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
- C. IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
- D. IMPULSO DEL MERCADO INTERIOR EUROPEO. DIRECTIVA DE SERVICIOS
- E. COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y OTRAS RELACIONES DE COLABORACIÓN
- % EJECUCIÓN AGREGADA TODAS LAS LINEAS

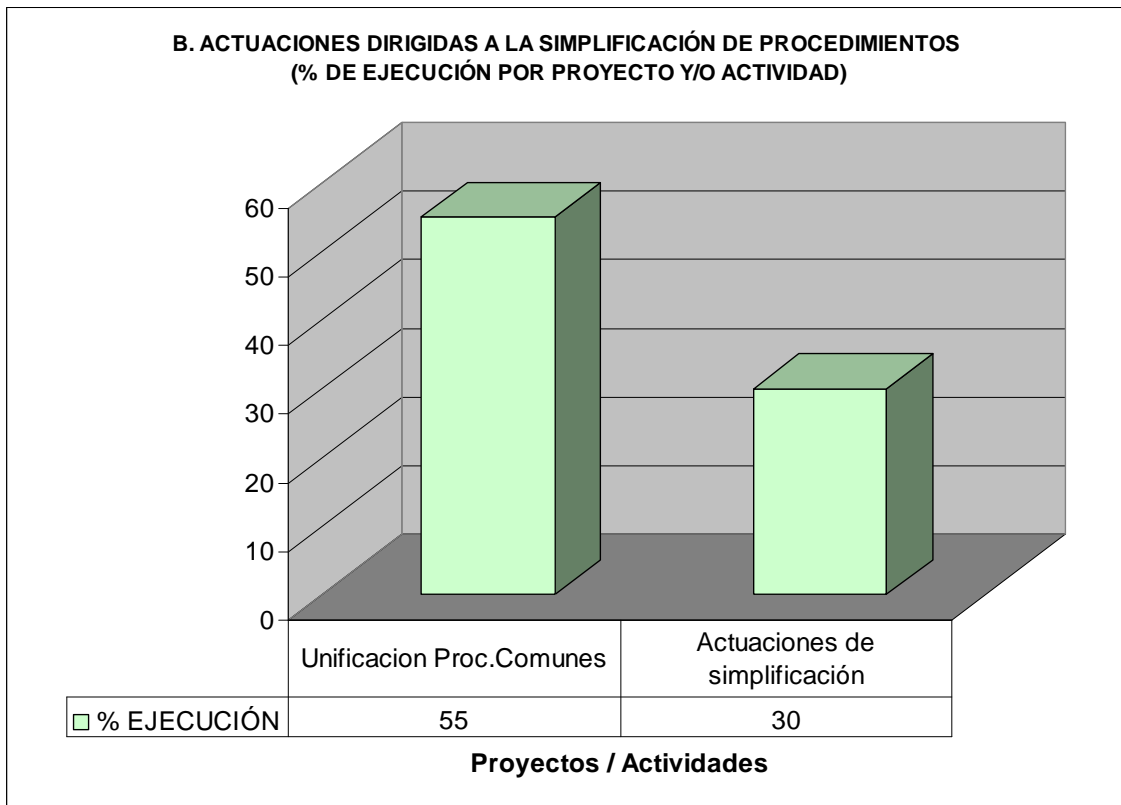
ANEXO 2 (GRÁFICOS):

**NIVEL DE EJECUCIÓN DEL PLAN POR PROYECTOS Y/O
ACTIVIDADES.**



A. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO NORMATIVO:

1. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DECRETO DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.
2. REVISIÓN DE LA NORMATIVA AUTONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL.

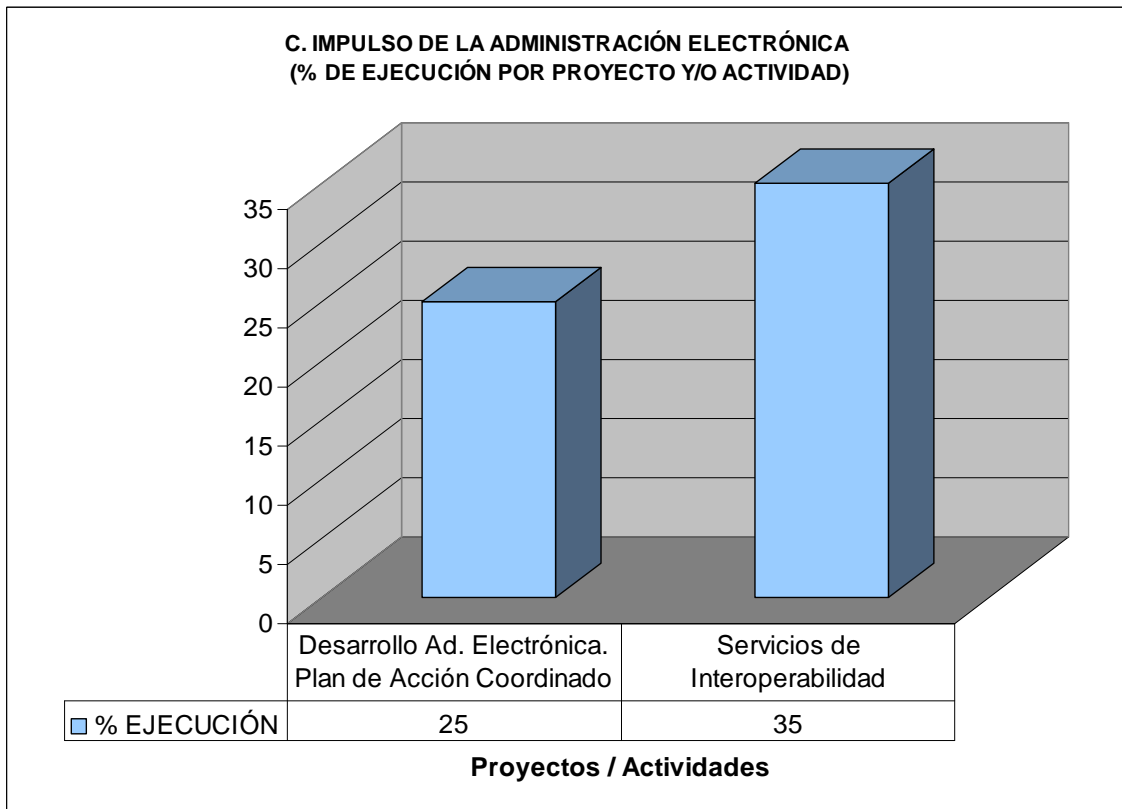


B. ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS:

3. UNIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS COMUNES:

- BECAS PROFESIONALES.
- SUBVENCIONES.
- EMPLEO PÚBLICO.

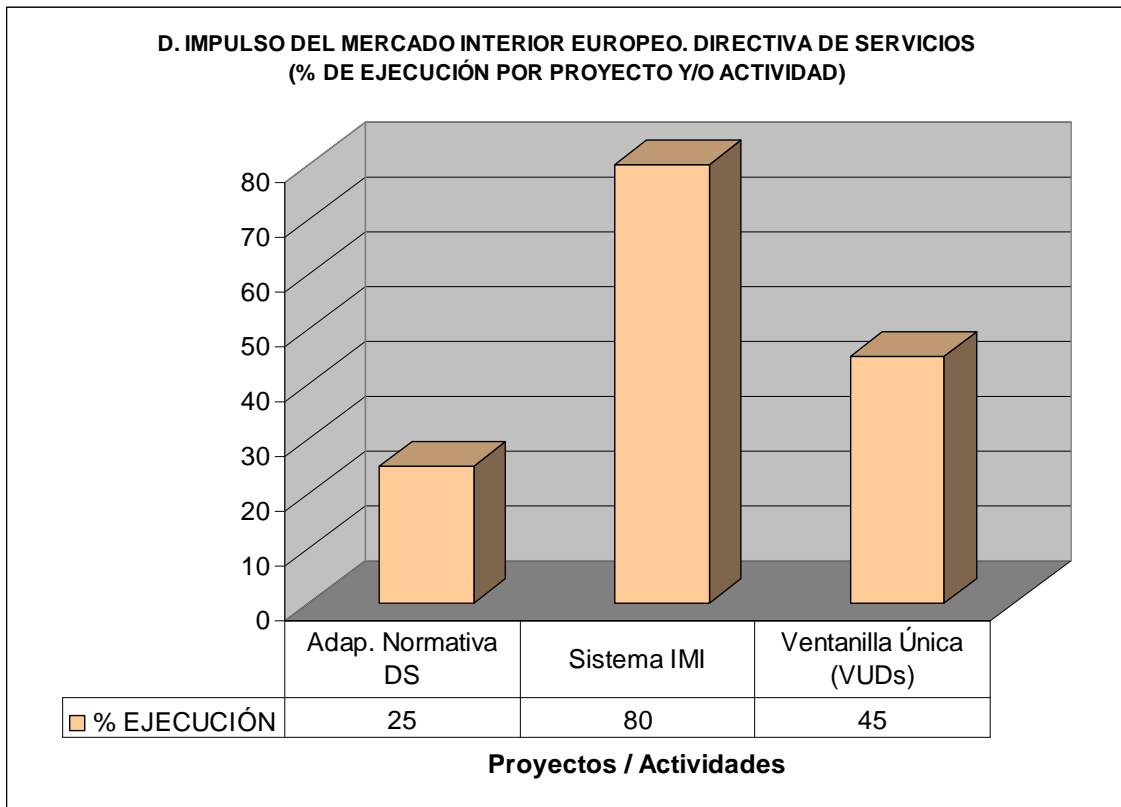
4. ACTUACIONES DE SIMPLIFICACIÓN EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL CONSELL.



C. IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA:

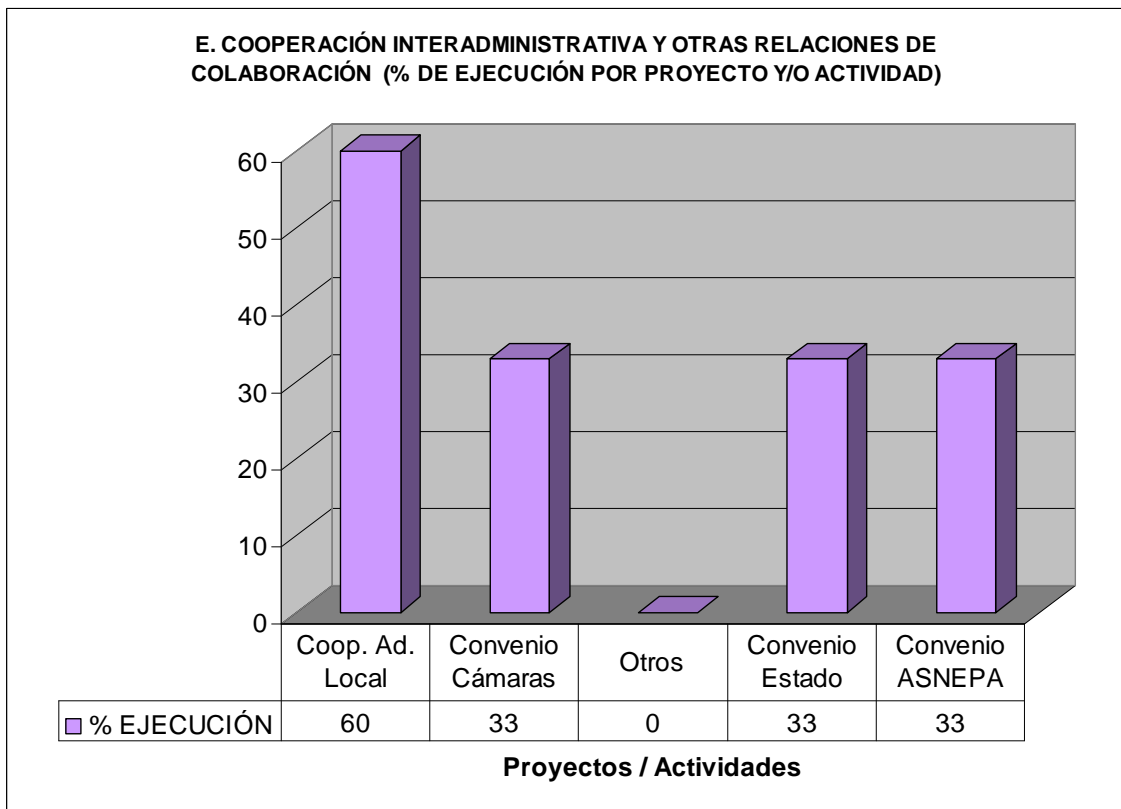
5. DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. IMPULSO DEL PLAN DE ACCIÓN COORDINADO.

6. IDENTIFICACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE INTEROPERABILIDAD.



D. IMPULSO DEL MERCADO INTERIOR EUROPEO. DIRECTIVA DE SERVICIOS:

7. INCORPORACIÓN AL DERECHO AUTONÓMICO DE LA DIRECTIVA DE SERVICIOS.
8. IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL MERCADO INTERIOR EUROPEO (IMI).
9. DESARROLLO DE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECTIVA DE SERVICIOS



E. COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y OTRAS RELACIONES DE COLABORACIÓN:

10. COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL: COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN.
11. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRI Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA.
12. OTROS CONVENIOS Y/O ACUERDOS DE COLABORACIÓN (NO CUANTIFICABLE EN 2010).
13. CONVENIO CON EL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS Y LA SIMPLIFICACIÓN DOCUMENTAL.
14. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES AUTÓNOMOS (ASNEPA).

ANEXO 3 (TABLAS):

**RESUMEN DE LOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES QUE
CONFORMAN EL PLAN.**

PLAN DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS (SIRCA 2010-2012): DETALLE DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN (DICIEMBRE DE 2010).

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	PROYECTOS/ACTIVIDADES	GRADO (%) EJECUCIÓN	PREVISIÓN DESARROLLO	OBSERVACIONES
A. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO NORMATIVO	1. Elaboración, aprobación y publicación de un Decreto de Simplificación Administrativa.	100 %	2010	
	2. Revisión de la normativa autonómica de carácter general.	20 %	2010-2012	Ver apartado D.7
B. ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS	3. Unificación de procedimientos comunes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Becas. ▪ Subvenciones ▪ Empleo Público 	95 % 30 % 40 %	2010-2012	Grado de ejecución global del 55 %
	4. Actuaciones de simplificación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudio de cargas documentales a partir del GUC, priorización y simplificación de los procedimientos. 	30 %	2010-2012	Se computan como actividades de simplificación las asociadas al plan de choque de medidas urgentes incluido en el Plan.
C. IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	5. Desarrollo de la A. Electrónica. Impulso del Plan de Acción Coordinado 2009-2010 para el desarrollo de servicios electrónicos (incluido dentro del Plan de actuación para la implantación de la administración electrónica 2009-2011)	25 %	2010-2012	El plan de Acción coordinado con un horizonte temporal 2009-2010, está ejecutado en un 98 %.
	6. Identificación y desarrollo de Servicios de Interoperabilidad (SI): <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración del catálogo de SI de la Generalitat y priorización basada en su impacto. ▪ Ídem en el ámbito de la A. Local 	35 %	2010-2012	
D. IMPULSO DEL MERCADO INTERIOR EUROPEO. DIRECTIVA DE SERVICIOS (DS).	7. Incorporación al derecho autonómico de la DS.	25 %	2010-2011	Ver apartados A.2
	8. Sistema de Información del mercado Interior (IMI) <ul style="list-style-type: none"> ▪ Implantar el sistema. Alta de autoridades. Impartir formación. Llevar la coordinación y seguimiento. 	80 %	2010-2012	
	9. Ventanilla Única de la Directiva de Servicios. (VUDs)	45 %	2010-2012	
E. COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y OTRAS RELACIONES DE COLABORACIÓN	10. Cooperación con la Administración Local. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Colaboración con el Ayuntamiento de Castellón. 	60 %	2010-2011	
	11. Convenio de colaboración con el Consejo de cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la CV.	33 %	2010-2012	
	12. Otros Convenios y/o acuerdos de colaboración.	0 %	2010-2012	
	13. Convenio con el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública para la reducción de cargas administrativas y la simplificación documental (Adaptación "Standar Cost Model").	33 %	2010-2012	
	14. Elaboración de un Convenio de colaboración con la Asociación Nacional de Empresarios y Profesionales Autónomos (ASNEPA).	33 %	2010-2012	

PLAN DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS (SIRCA 2010-2012): MEDIDAS URGENTES DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS. FORMACIÓN, Y COMUNICACIÓN. EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN (DICIEMBRE DE 2010)

LINEAS DE ACTUACIÓN	PROYECTOS/ACTIVIDADES/OBJETIVOS	PREVISIÓN DESARROLLO	OBSERVACIONES
▶ MEDIDAS URGENTES DE S. y R. DE CARGAS	1. Medidas urgentes de carácter horizontal.	2010	Ver apartado B.4
	2. Modificación de la normativa actual para su adaptación a la DS.	2010-2011	Ver apartados A.2 y D.7
▶ FORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN	3. Implementar medidas de formación, comunicación y difusión del Plan	2010-2012	
▶ CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN	4. Definición de Indicadores y construcción de un Cuadro de mando para el SIRCA.	2010	Asistencia Técnica
	5. Elaboración de informes periódicos de seguimiento y avance del plan y difusión de sus resultados.	2010-2012 (Informes semestrales para la CITEC)	El primer informe de seguimiento coincide con el informe anual toda vez que la 1ª reunión de la CITEC – 2 al año- tuvo lugar antes de la aprobación del plan
	6. Establecer hitos asociados al Plan y dar cuenta a la Consellera.	2010-2012	
	7. Medición y evaluación del impacto económico de las medidas de simplificación y/o reducción de cargas (Adaptación SMC)	2010-2012	Metodología adaptada del "Standar Cost Modelo"
	8. Elaboración de un informe anual de seguimiento.	2010-2012	Dos informes a lo largo de la vigencia del plan (diciembre)
	9. Elaboración de un informe final al finalizar la ejecución del plan	2013	Informe a elaborar en el primer trimestre de 2013